MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 20/2019
CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO TIPO 2.55 X 4.00 EN ESCUELA BÁSICA Nº 3966 SAN JOSÉ, CON ID Nº 371071

Entre **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.341.935, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, domiciliada en km 8 Akaray fracción Aracely M1.L9, Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por **ALBERTO SILVA TORALES**, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la obra **CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO TIPO 2.55 X 4.00 EN ESCUELA BÁSICA Nº 3966 SAN JOSÉ, con ID Nº 371071.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371071.-

SECRETARIA GENERAL
Abg. María Liliana Giménez
Secretaria General

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 1447/2019 de fecha 10/10/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1610/2019 de fecha 02/11/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	COD. CAT.	DESCRIPCION	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	7,6	9.000	68.400
3	72131601-003	Excavación y carga de Cimiento c/ PBC	Metros cúbicos	2,2	400.000	880.000
4	72131601-003	Encadenado de HºAº superior de (0,11x0,27)	Metros cubicos	0,54	2.000.000	1.080.000
5	72131601-003	Muros de nivelación h=0,30 con 4 varilla de 6mm	Metros cuadrados	5,5	190.000	1.045.000
6	72131601-003	Relleno y compactación	Metros cubicos	1,5	180.000	270.000
7	72131601-006	Aislación asfáltica de muros De 0,15 horizontal	Metros cuadrados	8,23	40.000	329.200
8	72131601-006	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	80.000	1.640.000
9	72131601-006	Muro de elevación de 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	35,6	120.000	4.272.000
10	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	Metros cuadrados	17	295.000	5.015.000
11	72131601-008	Revoques Interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	75	29.000	2.175.000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	16,6	46.000	763.600
13	72131601-009	Piso Tipo cerámico	Metros cuadrados	16,6	88.000	1.460.800
14	72131601-009	Guarda obra de alisada de cemento de 0,50 ancho	Metro lineal	14	125.000	1.750.000
15	72131601-010	Provisión y colocación de aberturas de madera De marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero	Unidad	2	1.970.000	3.940.000
16	72131601-010	De marco 0,15 (parantes) y puerta de 0,60x1,60	Unidad	3	900.000	2.700.000
17	72131601-010	Provisión y colocación de aberturas metálicas Ventanas tipo balancín de 0,60x0,40	Unidad	2	380.000	760.000
18	72131601-010	Mocheta de revoque en aberturas	Metro lineal	12,5	32.000	400.000
19	72131601-012	Pintura de paredes revocadas interior - blanco o color	Metros cuadrados	40	18.000	720.000
20	72131601-012	Pintura De techo, maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	28.000	476.000

SECRETARIA GENERAL
Abog. María Liliana Gallinal
Secretaria General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

21	72131601-012	Pintura De aberturas de madera c/barniz	Metros cuadrados	8,5	28.000	238.000
22	72131601-012	Pintura exterior con silicona	Metros cuadrados	35,6	22.000	783.200
23	72131601-010	Balancines	Unidad	2	18.000	36.000
24	72131601-009	Azulejos blancos 15x15 h=1,20	Metros cuadrados	23	80.000	1.840.000
25	72131601-010	Vidrios dobles	Unidad	2	80.000	160.000
26	72131601-001	Provisión e instalación de artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.450.000	1.450.000
27	72131601-011	Instalación de agua corriente en baño con tres inodoros, dos lavatorios y mingitotio colectivo	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
28	72131601-011	Desagüe cloacal de un baño con tres inodoros, dos lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x1,50) y pozo ciego (1,50x2,50)	Unidad Medida Global	1	3.800.000	3.800.000
29	72131601-011	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera- portarrollo-toallero-perchero)	Unidad Medida Global	2	1.000.000	2.000.000
30	72131601-9984	Rampa de hormigón para discapacitados (3m x 2,50)	Metros cuadrados	7,5	300.000	2.250.000
31	72131601-013	Limpieza	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL						**47.152.200**

Guaraníes: Cuarenta y siete millones, ciento cincuenta y dos mil, doscientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 30 (treinta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Predio de la Institución Escuela Básica N° 3966 San José, Localidad Compañía Pindoí, Distrito de Tembiapora, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA).**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 50 (cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días

SECRETARIA GENERAL
Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Un Baño Sexado tipo 2.55 x 4.00 en Escuela Básica Nº 3966 San José, con ID Nº 371071.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista

ALBERTO SILVA TORALES
Representante Legal
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9